

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Todo el personal de enseñanza primaria está preterido

La preterición y olvido de nuestros Gobiernos no es sólo para los Maestros. En mayor o menor grado se extiende a cuanto con la enseñanza primaria se relaciona. Díganlo si no los Jefes y personal de las Secciones provinciales a quienes se les acumula el trabajo sin aumentarles la remuneración; díganlo los Inspectores de Primera enseñanza con sueldo inferior a veces al de los Maestros que deben inspeccionar; díganlo, en fin, los Profesores de las Escuelas Normales, aun no equiparados a los de otros centros, como ellos, de carácter profesional.

La común preterición parece indicarles el camino que deben seguir para lograr su anhelo: aliarse todos en defensa de sus comunes intereses, que no son en definitiva sino los intereses de la enseñanza, los fundamentos de la grandeza y prosperidad de la Patria.

Unanse, pues, todas estas entidades, como lo han hecho en Francia, como lo han hecho en Italia y en los Estados Unidos, y estén seguros que si marchan juntos y saben pedir y sostenerse a imitación de otros Cuerpos ni tan fuertes, ni tan numerosos, ni tan necesarios, como hemos visto lograr en España sus pretensiones, también los que nos dedicamos a la enseñanza alcanzaremos las nuestras. ¿Quién podrá negar la justicia con que pedimos? ¿Quién poner en duda la grandísima importancia de nuestras funciones?

Somos como el cimiento del edificio social, como la raíz del árbol que ha de dar frutos opimos; ni el cimiento ni la raíz lucen y brillan ante el mundo, pero nadie ignora que sobre ellos estriba todo esplendor, toda grandeza. Unámonos y trabajemos para no ser colocados en plano inferior a otros cuerpos y otras clases. Unámonos y trabajemos en la seguridad de que si sabemos resistir el triunfo será nuestro.

De Actualidad

Asamblea del Profesorado, de Escuelas Normales.—En la Academia de Jurisprudencia se celebró en la tarde del lunes la solemne clausura de esta Asamblea. Entre la concurrencia abundaban mucho las Maestras con su nota de color.

El Presidente de la Asociación, D. Aureliano Avenza, leyó un discurso enalteciendo la labor que realizan los Maestros, labor que constituye el único medio de preparar nuevas generaciones suficientemente capacitadas para ofrecer días prósperos a la patria española.

Dedicó frases de gran encomio a la Maestra española, que viene realizando una labor digna de toda alabanza, por ser preparatoria de la futura actuación de la mujer, injustamente relegada hoy a una condición de inferioridad. Se ocupó después de la condición económica de los Maestros, y sentó la afirmación de que es necesario tenerlos buenos, y para ello es preciso que estén bien pagados.

Terminada la lectura del discurso del señor Avenza, hizo uso de la palabra el ex ministro Sr. Francos Rodríguez.

Comenzó diciendo que desde hace mucho tiempo constituyen un tópico las afirmaciones de todos los políticos españoles que hablan ante la representación del Magisterio, pues no cesan de cantar alabanzas a la labor educadora y de enaltecer la misión del Maestro, sin que todas estas palabras se traduzcan después en hechos prácticos que favorezcan a la clase, de la cual más que de ninguna otra se halla necesitada la nación española.

«No cesamos—agregó—de glorificar al Maestro, y no obstante éste continúa en su situación precaria, y parece que nos olvidamos de las promesas tan insistentemente repetidas.»

Recordó después que desde la segunda mitad del siglo XIX, el sentido de la democracia se hallaba en las leyes y en las palabras de los hombres; pero que nunca tenía una realización práctica, por culpa acaso de la falta de preparación educativa.

«Y es que en nuestro país—dijo—no merece atención el niño. Nadie se cuida de su suerte, y así ocurre que muere más del 40 por 100 de los nacidos. Alemania, derrotada, completamente deshecha, lo primero que ha hecho al intentar su reconstrucción, ha sido volver a preocuparse del problema de la enseñanza; para preparar ciudadanos que coadyuven a la ímproba labor reconstructiva. Pero en España no parece que nos importe mucho la educación, por existir un analfabetismo más grave que ninguno, el cual consiste en no interesarse sino por aquello que satisface el propio interés.»

Dedica después el Sr. Francos un elogio a la mujer, y se muestra partidario, como en otras ocasiones, de que éstas adquieran en la vida una posición de igualdad respecto al hombre.

Termina el Sr. Francos su discurso pidiendo a todos que trabajen con entusiasmo en la obra de la enseñanza, a fin de crear una humanidad mejor que la actual, y que sepan aprovechar esta época de transformación para educar, como se merece, a las generaciones futuras.

Por último, el Director de Primera enseñanza, Sr. Poggio, pronunció un breve discurso resumen diciendo que en el discurso del señor Prado Palacio, en Bilbao, se hallaban soluciones para todos los problemas actuales, y remitiéndose a la discusión de los próximos Presupuestos dió por clausurada la Asamblea.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas.

180 grabados.

UNA peseta.

Asociaciones de Maestros

Guadalajara.—En las sesiones celebradas los días 7 y 8 del actual en Guadalajara por la Asociación provincial de Maestros de Primera enseñanza, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Modificar el Reglamento de la Sección de Socorros y Anticipos y publicarlo de nuevo con las modificaciones acordadas.

2.º Se nombra a D. Clemente Cuesta Tesorero de esta Sección.

3.º Nombrar a D. Mariano Berceuelo representante de Socorros de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

4.º Convenido con el Sr. Pedromingo respecto a la cuestión periódico profesional, se nombra a D. Mariano Berceuelo Director del mismo.

5.º Nombrar una comisión que apoye ante las autoridades correspondientes a doña Ex-

pectación Casaos y a D. Generoso Hernández en las reclamaciones formuladas.

6.º Se acuerda proceder en la reunión que se celebre en las próximas vacaciones de Semana Santa, a la reforma del Reglamento de la Provincial, que adicionado con el de la Sección de Socorros y Anticipos se presentará de nuevo a la aprobación definitiva de la autoridad correspondiente.

7.º Los depositarios de la documentación perteneciente a la Sección de Socorros y Anticipos rendirán cuenta trimestralmente de las operaciones efectuadas.

8.º Con respecto a la situación especial porque atraviesa la organización en el partido de Cogolludo, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Admitir en la Sección de Socorros y Anticipos a D. Santiago Bedoya, de Málaga del Fresno, y a doña Aurora Fernández, de Cogolludo, que en carta así lo solicitan, quejándose de que el señor Presidente del partido se oponga a los pertinentes descuentos.

b) Excitar a dicho señor Presidente para que propague entre sus representados las ventajas de esta Sección de Socorros y Anticipos, y cese la anormalidad al parecer existente en la precitada cuestión.

c) Denegar la petición hecha sobre supresión del ingreso por impresos ya que por unanimidad se estima como muy beneficiosa, mejor indispensable, para el normal desenvolvimiento de esta Sección.

ch) Tomar en consideración las demás peticiones, algunas de las cuales son satisfechas con la modificación del Reglamento; y en lo que se refiere a doña Eustacia Montoya, mostrar públicamente nuestro disgusto por su injustificada conducta, advirtiéndolo a los compañeros de la provincia para su adecuada sanción. En cuanto al descuento reclamado, cerradas y aprobadas las cuentas no vemos otra solución que la correspondiente Asociación abone de sus Fondos la cantidad en litigio.

d) Advertir con todo respeto, más también con toda energía, a esos compañeros la obligación en que están por disciplina y decoro profesional, de cumplir los acuerdos firmes de esta Provincial y su hijuela la Sección de Socorros y Anticipos.

9.º Se aprueban por unanimidad dos proposiciones formuladas por el Sr. Muñoz, Presidente de la del partido de Sacedón, referentes a conducta societaria la primera y a aduitos la segunda, en virtud de las cuales se acordó en cuanto a la primera: 1.º, protestar enérgicamente de la postergación en que se nos tiene con relación a los demás funcionarios del Estado; 2.º, abrir un nuevo crédito de tolerancia, hasta la aprobación de los próximos presupuestos, a los Poderes constituidos, para que satisfagan las demandas exigidas por la clase, y 3.º, en caso contrario, conceder un amplio voto de confianza a la «Nacional» para que por los medios que estime convenientes, sean cuales fueran proceda, con eficacia y ra-

pidez a la consecución de lo que legítimamente se nos debe. Y, en cuanto a la 2.ª, invitar a la «Nacional» para que ponga oficialmente, en conocimiento de señor Ministro del ramo, nuestra decidida oposición a la apertura de las clases de adultos si para entonces no han sido abonadas la gratificación y material que se nos debe del curso pasado; persistiendo en la propia actitud si a la misma fecha, por alguno de los procedimientos legales, no han sido arbitradas las cantidades pertenecientes al pago corriente de estas atenciones para el próximo curso.

El Secretario, FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

Sección Oficial

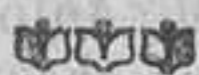
INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 16.—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Rufino Carpena Montesinos, Maestro de la Escuela nacional de Indotesia (Palma-Baleares), contra la Orden de esta Dirección de 9 de junio del corriente año que denegó su renuncia a la Escuela de Son Sordina (Palma).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 1 y la número 2 de Daimiel (Ciudad Real); la de Alayor (Baleares); la de Noalejo (Jaén); la de Santoña (Santander); la número 3 de San Fernando (Cádiz); la de Directora de la Escuela graduada de niñas de Zuera (Zaragoza), y la de Campillo de Arenas (Jaén).

—Huesca y Oviedo.—Nombramientos de interinos, grupo A.

Septiembre 17.—Huesca.—Nombramiento de interinos, grupo A.



Vacantes

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 1, de Daimiel (Ciudad Real).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 2, de Daimiel (Ciudad Real).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Noalejo (Jaén).

La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander).

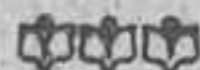
La plaza de Director de la Escuela graduada de niños, número 3, de San Fernando (Cádiz).

La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Zuera (Zaragoza).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Campillo de Arenas (Jaén).

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 11 de septiembre de 1919.—POGGIO. (Gaceta 16 septiembre).



Nombramientos

Grupo A.

HUESCA

Número 1.213, doña Angela Gómez Conde; se le adjudica Escuela en Estiche, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.214, doña Isidora Sánchez Sánchez, se le adjudica Escuela en Huertalo, Ayuntamiento de Majones, vacante en 31 de agosto de 1919.

Números 1.225, doña María Nieves García Martínez, se le adjudica Escuela en Foradada, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.229, doña Lucrecia Alfaro Rivera, se le adjudica Escuela en Jánovas, Ayuntamiento de Albella, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.233, doña Lorenza Baza Escartín, se le adjudica Escuela en Puebla de Fantova, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.241, doña Isabel Catevilla Palacio; se le adjudica Escuela en Villacarli, Ayuntamiento de Torrelarribera, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.242 de la Dirección general, doña Luisa Ibáñez Lachén, se le adjudica Escuela en Puimorcat, Ayuntamiento de Sieste, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.263, doña Consuelo Esteve Ramos, se le adjudica Escuela en Josa de Sobremonte, Ayuntamiento de Aso de Sobremonte, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.266, doña Leonor Hurbea Zanón, se le adjudica Escuela en Larnés, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.279 de la Dirección general, doña María Teresa Giner Virijos, se le adjudica Escuela en Caserras, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.293, doña Julia Martínez San Miguel, se le adjudica Escuela en Cortillas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de agosto de 1919.

Huesca, 1.º de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, MANUEL ALVAREZ.—(Gaceta 16 septiembre).

OVIEDO

Número 1.173, doña Felisa Andrés Hernández, se le adjudicó Escuela en Argul-Pelorde,

Ayuntamiento de Pesoz, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.188, doña Eudisia Fernández Suárez, se le adjudica Escuela en Bueres, Ayuntamiento de Caso, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.203, doña María Josefa Niedo Pérez, se le adjudica Escuela en San Justo, Ayuntamiento de Villaviciosa, vacante en 3 de septiembre de 1919.

Número 1.228, doña María Natividad Llanos Cortés, se le adjudicó Escuela en Lineras, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.229, doña Lucrecia Alfonso Rive-ro, se le adjudica Escuela en Oles, Ayuntamiento de Villaviciosa, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.238, doña María Modesta Martínez García, se le adjudica Escuela en Sandaosa-Añides, Ayuntamiento de Castropol, vacante en 31 de agosto de 1919.

Maestros.

Número 2.194, D. Bienvenido García Vaquero, se le adjudica Escuela en Cuevas, Ayuntamiento de Miranda, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.196, D. José Rosell Folch, se le adjudica Escuela en Rodiles, Ayuntamiento de Grado, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.204, D. Hilario Artes Barbastre, se le adjudica Escuela en Rendón, Ayuntamiento de Allande, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.206, D. Francisco Felú Pérez, se le adjudica Escuela en Manzaneda, Ayuntamiento de Oviedo, vacante en 3 de septiembre de 1919.

Número 2.211, D. Sigerico Cordero García, se le adjudica Escuela en Cantorredondo, Ayuntamiento de Mieres, vacante el 20 de octubre de 1917.

Número 2.216, D. Enrique Corell Uvierno, se le adjudica Escuela en Berodia, Ayuntamiento de Cabrales, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.218, D. Salustiano Hernández Juanes, se le adjudica Escuela en Yernes, Ayuntamiento de Yernes-Tameza, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.223, D. Felipe González de Frutos, se le adjudica Escuela en Corés, Ayuntamiento de Somiedo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.234, D. Argimiro González Martínez, se le adjudica Escuela en Villategil, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.236, D. Juan Granero Alvarez, se le adjudica Escuela en Salave, Ayuntamiento de Tapia, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.238, D. Edilberto Hipoia González, se le adjudica Escuela en Perlavia, Ayuntamiento de Oviedo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.241, D. José González Piquer, se le adjudica Escuela en Villar de Zuepos, Ayuntamiento de Miranda, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.246, D. Cayo Burgos Calvo, se le

adjudica Escuela en Cabezón, Ayuntamiento de Lena, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.250, D. Manuel Iglesias Monjardín, se le adjudica Escuela en Nogueirón, Ayuntamiento de Grandas de Salime, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.253, D. Francisco López Pérez, se le adjudica Escuela en Cedemonio, Ayuntamiento de Illano, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.258, D. Juan Alonso Trelles, se le adjudica Escuela en Lebreo, Ayuntamiento de El Franco, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.300, D. José Manuel Rodríguez Suárez, se le adjudica Escuela en Calabrez, Ayuntamiento de Ribadesella, vacante en 3 de septiembre de 1919.

Número 2.303, D. Agustín Llera Isla, se le adjudica Escuela en Verdicio, Ayuntamiento de Gozón, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.305, D. Angel González Peláez, se le adjudica Escuela en San Juan de Nieva, Ayuntamiento de Gozón, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.319, D. Aurelio Pérez Campano, se le adjudica Escuela en Soto, Ayuntamiento de Las Regueras, vacante en 3 de septiembre de 1919.

Oviedo, 3 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, FRANCISCO F. JARDON.—(Gaceta 16 septiembre).

HUESCA

Número 2.183, D. José Vispe Gil, se le adjudica Escuela en Arro, Ayuntamiento de Gerbe y Griabal, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.184, D. Juan Bautista Zanón Gallent; se le adjudica Escuela en Pedruel, Ayuntamiento de Rebollos, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.186, D. Blas Pérez Ramírez; se le adjudica Escuela en La Mata, Ayuntamiento de Abizanda, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.188, D. Antonio Peregrín Peregrín; se le adjudica Escuela en Centenero, Ayuntamiento de Anzánigo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.189, D. Ricardo Adriná Zapater; se le adjudica Escuela en Camparrotuno, Ayuntamiento de Castejón de Sobrarbe, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.190, D. Juan Nasarre Anoro; se le adjudica Escuela en Laperdiguera, Ayuntamiento de Laperdiguera, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.196, D. José Rosell Folch; se le adjudica Escuela en Espés, Ayuntamiento de Espés, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.201, D. Santiago Ibáñez Crespo; se le adjudica Escuela en Bonansa, Ayuntamiento de Bonansa, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.204, D. Hilario Artés Barbastre; se le adjudica Escuela en Tella, Ayuntamiento de Tella, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.213, D. Cándido Bría Botán; se le

adjudica Escuela en Tróncedo, Ayuntamiento de Morillo de Monclús, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.216, D. Enrique Corell Ubierno; se le adjudica Escuela en Siresa, Ayuntamiento de Hecho, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.218, D. Salustiano Hernández Juanes; se le adjudica Escuela en Acumuer, Ayuntamiento de Acumuer, vacante en 31 de agosto de 1919.

Huesca, 1.º de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, MANUEL ALVAREZ.—(Gaceta 17 septiembre).



Secciones administrativas

ALMERIA

Grupo B; reclamaciones.

Habiendo reclamado doña Manuela Díaz Bautista, contra la inclusión en el grupo B de Maestras interinas de esta provincia de doña Virginia García Rodríguez por estimar que debe figurar a continuación de ella y no antes como esta Sección la ha colocado;

Comprobado el fundamento de la reclamación, toda vez que las dos Maestras de que se trata cuentan igual tiempo de servicios, poseen igual título de la misma categoría e idéntica nota, siendo la Sra. Díaz Bautista de más edad que la señora García Rodríguez,

El Jefe que suscribe ha resuelto estimar la reclamación de doña Manuela Díaz Bautista y en definitiva, asignar a doña Virginia García Rodríguez el número 12 bis del grupo B de Maestras interinas de esta provincia, que es el que en derecho le corresponde.

Almería, 6 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, ARTURO LAMOSA MANDILLO.—(Gaceta 13 septiembre).

MADRID

Grupo C; reclamaciones.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de los corrientes la lista parcial de Maestras interinas comprendidas en el Grupo C, han presentado reclamación justificada, dentro del plazo legal, las Maestras siguientes:

Doña Iba López Martínez de Espronceda reclama porque no se le han acreditado cuatro años, diez meses y veintisiete días de servicios, y aparece con tres años, diez meses y veintisiete días. Se estima su reclamación y pasa a ocupar el número 26, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 74, con que antes figuraba.

Doña Lucía Hernández Angulo reclama porque no se le han acreditado tres años, ocho meses y diez y nueve días de servicios, y aparece con tres años, diez meses y veintiséis días, que era el tiempo consignado en su primera hoja, remitida a esta Sección a la fecha de la convocatoria. De acuerdo con la hoja que

de nuevo remite, se estima su reclamación y pasa a ocupar el número 40, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 76 con que antes figuraba.

Doña Marcelina Medina Orue reclama porque no se le han acreditado cuatro años, seis meses y once días de servicios que ahora hace constar en la nueva hoja que remite, pues esta Sección ateniéndose a la diligencia de la de Soria, que obra en la primera hoja que mandó dicha señora, dedujo del total de servicios los prestados por la interesada en la Escuela de Arcos (Soria), computándole sólo dos años, ocho meses y veinte días. Justificados posteriormente los servicios prestados en dicha Escuela de Arcos, se estima la reclamación de la interesada, pasando a ocupar el núm. 84, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 134, con que antes figuraba.

Se incluye en la relación a doña Luisa Mateo de Dios, adjudicándola el número 90, debiendo figurar después de doña Aurea Balboa López, con tres años, cinco meses y veintiocho días. Reintegra su instancia en la Sección de Segovia, y solicita Escuelas en las provincias de Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid.

Doña María Carolina Hernández Moscoso, reclama porque no se le han acreditado tres años, dos meses y catorce días de servicios, y aparece con dos años, diez meses y catorce días. Se estima su reclamación, y pasa a ocupar el número 110, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 125, con que antes figuraba.

Se rectifican los servicios de doña Aurea Balboa López Palacios y Meras, número 122 de la relación, a quien se le computaron dos años, once meses y un día, debiendo ser éstos dos años, cinco meses y diez y seis días; se le adjudica el número 161 bis, corriéndose los anteriores lugares y figurando después de doña Clara Martínez Serra.

Doña Ascensión Arias Carvajal, que fué excluida condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 321 bis, debiendo figurar detrás de doña Aurora García de Soria y Ojeda, con nueve meses y veintidós días. Reintegra la instancia en esta Sección, y no solicita Escuela en ninguna otra provincia.

Doña María del Pilar Crespo y García, número 90 de la relación, a quien por error se le computaron tres años, cinco meses y veintiocho días de servicios, pasa a ocupar el número 332 bis, con nueve meses, debiendo figurar a continuación de doña Laudemina Fernández Orduña.

Doña Dolores Muñoz Junio, que justifica por certificado de Correos de Málaga haber remitido su documentación dentro del plazo, se le incluye con el número 352 bis, con seis meses y veintiséis días, debiendo figurar después de doña María de las Mercedes González y Jiménez, Reintegra la instancia en esta Sección, y no hace constar solicite Escuela en ninguna otra provincia.

Doña Francisca Jiménez Ballesteros, que fué excluída condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 559 bis, debiendo figurar detrás de doña Cayetana Cortijo Zamora, con seis meses y diez y seis días. Reintegra la instancia en esta Sección, y solicita Escuelas en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Doña Antonia Rodríguez Díaz, que fué excluída condicionalmente por no haber acreditado hallarse en posesión de su título profesional, justifica la posesión de éste y se la incluye en la relación con el número 380 bis, debiendo figurar después de doña Aurora Clemente y Cano, con cuatro meses y veinte días. Reintegra su instancia en esta Sección, y solicita Escuelas en las provincias de Avila, Salamanca y Valladolid.

Doña Otilia Corredor Rodríguez y doña Antonia Meloy Martín, números 149 y 185, respectivamente de la relación, han reintegrado sus instancias la primera en Cuenca y la segunda en esta provincia de Madrid.

Se rectifica el primer apellido de doña Purificación Pérez-Ginero y Molinero número 327 de la relación, porque debe ser Pérez Grueso, ampliando su petición de servir Escuelas a las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Murcia, Segovia y Zamora.

Doña Angela Serrano y Gorostiza, que se la hizo figurar en esta relación entre las excluídas, por no haber justificado servicio alguno, remite ahora la hoja correspondiente, y de ella aparece debe figurar en el grupo B, lo que se tendrá en cuenta al hacer la debida rectificación de la lista de este grupo.

Quedan excluídas definitivamente por no haber cumplido en la forma prevenida lo señalado en el caso cuarto de las instrucciones de la Real orden de 26 de febrero último las aspirantes doña Julita Pérez y Moreno, doña Recuerdo Bova Saura, doña Zósima Hernández Borrego, doña Franca Guerrero Uceda, doña Aurea García Alvarez y doña Juliana Garrote Espinel.

Asimismo quedan excluídas de la mencionada relación, por no haber remitido sus instancias dentro del plazo señalado, ni justificado ese retraso, doña María Zazo Aguado, doña Josefa Sáiz Gil, doña Manuela García Sánchez y doña Filomena Hacha Mediato; y doña Braulia Mediero González, por no reunir las condiciones establecidas en el apartado C del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero pasado.

A los efectos del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 del mismo mes, se hace pública esta rectificación para conocimiento de las interesadas, a la vez que se declara definitiva la relación con las modificaciones y aclaraciones de que queda hecho mérito.

Madrid, 15 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 13 septiembre).

Maestros.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de los días 26 y 31 de julio pasado la lista parcial de los Maestros interinos comprendidos en el Grupo C, han presentado reclamación justificada dentro del plazo legal los Maestros siguientes:

D. Marciano Arenas López reclama porque no se le han acreditado los cinco años, dos meses y once días de servicios con que cuenta, y en su lugar aparece con cuatro años, once meses y catorce días que por error se le han acreditado. Se estima su reclamación y pasa en su virtud a ocupar el número 25, corriéndose los siguientes lugares hasta llegar al número 32, con que antes figuraba.

D. Evaristo Vallejo Lobo, que fué excluído condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 32 bis, debiendo figurar después de D. Marciano Arenas López, con cuatro años, once meses y diez días de servicios. Reintegra la instancia en esta Sección y solicita Escuelas en las provincias de Burgos, León, Oviedo, Segovia y Toledo.

D. Mauricio Moreno Gobeá, que por análoga circunstancia que el anterior, fué excluído condicionalmente, se le adjudica el número 32 tris, debiendo figurar a continuación de don Evaristo Vallejo Lobo con cuatro años, once meses y tres días de servicios. Reintegra la instancia en la Sección de Salamanca y solicita Escuelas en las provincias de Cáceres y Sevilla.

D. Bartolomé Pujol Beunasar, que por omisión no se le computó el tiempo que prestó servicios en las Escuelas de Biniamar y Alayor (Baleares), tiene un total de servicios de cuatro años, nueve meses y siete días, correspondiéndole el número 35 bis y debiendo figurar después de D. Francisco Escalada Ruiz, corriéndose la numeración hasta el número 131 que pasa a ocupar el lugar 130.

D. Juan de Beas y Díaz Villar, que fué excluído condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 131, debiendo figurar detrás de D. Víctor Blázquez Villacastín, con tres años y dos días de servicios. Reintegra la instancia en esta Sección y no solicita Escuela en ninguna otra provincia.

Se rectifican los servicios de D. Mariano Bernaldo Olmedo, número 168 de la relación, a quien por error se le computaron dos años, siete meses y veinticinco días, debiendo ser éstos dos años, siete meses y catorce días, y en su consecuencia se corren los siguientes lugares, adjudicándose al Sr. Olmedo el 176, figurando después de D. Miguel Gil Pardo.

D. Cayetano Sanz Pardo y Deleyto, que fué excluído condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 184 bis, debiendo figurar después de D. Francisco Garrido Temprado, con dos años, seis meses y diez días. Reintegra la instancia en esta Sección y solicita Escuelas en las provincias de Avila y Toledo.

Se rectifican los servicios de D. Felipe González Conejero, número 291, a quien por error le fueron computados un año, seis meses y veintisiete días de servicios, debiendo ser éstos un año, seis meses y veintitrés días; en su consecuencia se le adjudica el número 292, pasando al 291 D. Blas Cisneros Blanco.

Se rectifican los servicios de D. Lupecino Moreno Verde, número 369, a quien por error se le computaron once meses y veintiséis días, debiendo ser éstos once meses y veinticinco días, quedando con el mismo número de orden; habiendo solicitado Escuelas en las provincias de Guadalajara, Oviedo, Soria y Valladolid, y no en las que también por error aparecen consignadas en la relación.

A D. Julián de las Heras, que cuenta con once meses y dos días, se le adjudica el número 381 bis, y deberá justificar la posesión de su título profesional de Maestro por no hallarse registrado tal documento en la Sección que diligenció su hoja.

D. Alejandro Vicente Sanz, que fué excluido condicionalmente por no presentar hoja de servicios, se le adjudica el número 416 bis, debiendo figurar después de D. Ramón Rodríguez Pérez, con ocho meses y cinco días de servicios. Reintegra la instancia en la Sección de Segovia y solicita Escuela en la provincia de Toledo.

Se incluye en la relación a D. José Pérez Castillo, a quien por error dejó de hacerse figurar en la misma, adjudicándole el número 428 bis, debiendo figurar después de D. Angel García Santos, con siete meses y ocho días de servicios.

D. Adelaido Alía Fernández, que cuenta con cinco meses y seis días, se le adjudica el número 452 bis, debiendo figurar después de D. Bernardo García por tener éste preferencia de título. Reintegra su instancia en Toledo y solicita en Cuenca, Guadalajara y Segovia.

A D. Restituto Rodríguez Malo y Méndez, que cuenta con un mes y nueve días, se le adjudica el número 482 bis, y deberá justificar la posesión de su título profesional de Maestro por no hallarse registrado tal documento en la Sección que diligenció su hoja.

Se desestima la reclamación de D. Francisco González y González, toda vez que el cómputo de servicios que se le ha hecho se ajusta a los prestados por el interesado, quien deberá presentar título profesional y copia del mismo a los efectos de su nombramiento.

Se desestima la reclamación formulada por D. Angel García Jimeno, toda vez que la colocación en la lista del Sr. Pastor y Mallol está conforme con los servicios que dicho señor acredita en su hoja de servicios.

Se desestima la reclamación formulada por D. José Ramos Alcaide, por no haberse recitado su expediente en esta Sección, cuya entrada no aparece en el libro Registro de entrada de la misma.

Por análoga circunstancia se desestima la formulada por D. Basilio Bartolomé Cano.

Quedan excluidos definitivamente, por no haber cumplido en la forma prevenida lo señalado en el caso cuarto de las instrucciones de la Real orden de 26 de febrero último, los aspirantes D. Víctor Martínez Navarro, D. Antonio Málaga Illescas, D. Bernardino Santos Prieto, D. Silvio Guajando Vázquez y D. Enrique Blanco.

Asimismo quedan excluidos de la mencionada relación, por no haber remitido sus instancias dentro del plazo señalado ni justificado ese retraso, D. Félix de las Heras González, D. Andrés Pol y Pujol, D. Eduardo Fernández Gómez, D. Francisco Pérez Gutiérrez, don Feliciano José Díez, D. Baldomero Martínez Gallego y D. Antonio García Gastón.

D. Roberto Mod Campodrón, D. Máximo Sarmentero Saldaña, D. Angel López Lafuente y D. José Rabanal Caballero, se les excluye por no haber justificado la posesión del título ni la del certificado de depósito para su expedición, y D. Pedro Agustín Martínez Aldea y Martínez se le elimina de conformidad a lo prevenido en la Real orden de 19 de julio de 1918.

A los efectos del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 de los mismos mes y año, se hace pública esta rectificación para conocimiento de los interesados, a la vez que se declara definitiva la relación de las modificaciones y aclaraciones de que queda hecho mérito.

Madrid, 8 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 13 septiembre).

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Por pase a otros destinos de D. Ricardo Llacer y D. Mariano del Amo, se conceden los ascensos de escala reglamentarios, y en su virtud, D. Salvador Grau, pase a percibir el sueldo de 5.000 pesetas; D. Gonzalo Gálvez Carmona, el de 4.000, y D. Luis Sotomenor, también el de 4.000, que disfrutarán desde 1.º de los corrientes.

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza: de la de Alava, a D. Antonio de Echave-Sustaeta; de la de Guipúzcoa, a D. Agustín Brunet; de la de Barcelona, a D. Leoncio Martínez; de la de Gran Canaria, a D. Camilo Llovera, y de la de Baleares, a D. Antonio Lliteras.

—Se desestima instancia del Maestro de Bor, Ayuntamiento de Bellver (Lérida), en solicitud de una recompensa por trabajos meteorológicos realizados.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a D. Luis Aguacil Burges, Maestro sustituto de Nulles (Tarragona).

—Se declaran sustituidas por imposibilidad física, a doña Isabel Gutiérrez, Maestra de Boadilla del Camino (Palencia), y a doña Irene Martín de la Iglesia, de Lauseros (Zamora).

—Se concede la excedencia a D. Antonio Barrera Rodríguez, Maestro de La Sanceda (Isla), y a D. Ramón Cepeda Fox, de Villalumbroso (Palencia).

—Se desestima instancia de doña Angela García Domínguez, Maestra de Sanlúcar la Mayor. (Sevilla), en solicitud de que se le exida una certificación literal de los informes que obran en un expediente de licencia que incoó dicha interesada en junio último.

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas.

51 grabados.

UNA peseta.

Crónica General

Martes 16.—Coméntase con gran elogio el discurso del Presidente del Supremo Sr. Ciudad Auriolés y Memoria del Fiscal de S. M. leídos ayer en la apertura de Tribunales, cuyos temas «Relajación de la jurisdicción criminal» y «Represión de los crímenes sociales» fueron un alegato valiente en contra del estado social actual y de la impunidad de determinados delitos y delincuentes. El Sr. Auriolés llega a pedir la derogación de la ley sobre el derecho de huelga y la restricción de la inmunidad parlamentaria.—Ha regresado de San Sebastián a París nuestro embajador en Francia Sr. Quiñones de León. El Conde de Romanones ha manifestado que ajeno a las cuestiones políticas permanecerá en Biarritz hasta fin de este mes que irá a Inglaterra en donde pasará una larga temporada. El Sr. Alba está en Suiza.—Se ha hecho un llamamiento a todo el Magisterio español en especial al rural para que el 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América colabore a realizar la «Fiesta de la Raza» que se celebra ese día, declarado ya de fiesta oficialmente y en el que este año se conmemorará la «Fiesta de la Paz».—Hoy los francos han bajado a 0,59, los marcos se colizan a 0,30.—Ha fallecido el eminente músico alemán Edmundo Strauss.—La escuadrilla de submarinos convoyada por el crucero «Extremadura», han anclado en el puerto de Sevilla.—Patrones y obreros en Cataluña parece han concertado una tregua de dos años durante los que seguirá actuando la Comisión mixta ahora creada para solucionar armónicamente los conflictos, y pasados esos dos años los obreros exigirán una participación en los beneficios.—Una Real orden de Fomento concede representación en el Comité paritario de ferrocarriles a las Asociaciones de obreros y empleados.

Miércoles 17.—A la hora en que escribimos estas líneas están reunidos los Ministros en Consejo; se da por seguro no abordarán el estudio de los Presupuestos por no tener el Ministro de Hacienda los datos de todos los Ministerios.—El de la Gobernación informa de que la huelga de marinos mercantes será solucionada en esta semana. En Valencia ha sido gravemente herido por obreros un patrono.—El Ministro de Instrucción pública ha salido en automóvil para Soria de donde regresará con el Rey, después de haber inaugurado el Museo numantino.—Hay disgusto entre los funcionarios de Instrucción pública por la resistencia pasiva del Subsecretario D. Eloy Bullón a resolver el asunto de las plantillas.—El Banco Hispanomarroquí ha ofrecido once millones para terminar el puerto de Ceuta y acometer obras en nuestra zona de Marruecos.

Italia.—Fiume, el gran puerto de Hungría, hoy disputada su posesión por la nueva república de Yugoslavia y por Italia, ha sido tomado militarmente por el poeta D. Annunzio en nombre de Italia. El Gobierno italiano ha protestado oficialmente de esta conculcación del Tratado de Versalles, pero... las tropas italianas no se retiran de Fiume y las anglo-franco-americanas están a la expectativa, por evitar la ruptura entre los aliados.

Correspondencia Particular

Puerto Real. C. P. Supongo habrá visto lo que se dice sobre ese asunto en el periódico del jueves.

Lastra del Cano. S. del B. Esperamos cumplirá como dice.

Gamiz. B. F. No podrá entablarla hasta pasado seis años.

Amayuelas. J. C. y T. P. De todos modos se devengan haberes desde 1.º de junio.

Madridejos. J. G. Asunto es ése que debe ser confiado a la Asociación Nacional del Magisterio.

Isasondo. M. P. de M. Esperamos cumplirá como dice. La cuestión de plantillas hay que unificarla llevándola a la Asociación Nacional; de otro modo no nos entenderemos.

Golpejar. A. B. Lo publicaremos en el periódico.

Pendoves. L. B. Lo haremos verbalmente, pero desconfiamos del éxito.

Los Pontones. N. G. Esos servicios tienen el mismo valor en todas las localidades; lo que podrá hacer a su tiempo es trasladarse.

Tameza. J. B. Esa anomalía procede de la Ordenación de Pagos; no se sabe cuándo habrá oposiciones; la inserción del anuncio le costará 2,50 pesetas.

La Zoma. M. M. Lo hemos pedido varias veces sin resultado.